

Esbozos históricos de la animación sociocultural en Castilla y León

SINDO FROUFE QUINTAS

RESUMEN

Exponemos en el artículo el recorrido histórico de la Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma de Castilla/León. Resulta difícil elaborar una cronología exacta de su desarrollo ya que muchos acontecimientos comunitarios celebrados, carecen de registros escritos. Comentamos la importancia de la Ley de Acción Social y de Servicios Sociales, así como el papel organizativo que desempeña el Centro Regional de Animación y Tiempo Libre, con sus distintos programas de actividades para toda la Comunidad.

SUMMARY

In the article is explained the historic run of the Sociocultural Animation in Castilla/Leon. It's difficult to maque an exact cronology about its development as a lot of communitary events celebrated, lack written registers. We discuss the importance of the Social Action and Animation and Social Services Law, so the organizer role that play the Animation and Free Time Regional Center, with its differents activities programs for the Community.

La Animación Sociocultural como actividad social crítica tiene ya una larga trayectoria en los terrenos de la democracia cultural. No siempre ha conseguido lo que ha pretendido. Pero ha levantado conciencias, ha satirizado situaciones y ha creado un nuevo tejido social, donde los individuos/personas gozan de sus libertades y viven la participación como alimento diario.

Exponer desde un enfoque histórico el recorrido de la Animación Sociocultural en un área geográfica concreta, como es la de Castilla y León, supone un esfuerzo investigador inusual, porque poco se ha escrito sobre tal aventura, aunque sea abundante la parcela de su práctica social. Sin embargo, tomamos el reto como una vitamina ilusionante. Todos tenemos la obligación de luchar, desde los ámbitos de la Animación, para que nuestros jóvenes se hagan partícipes de su promoción sociolaboral. La Animación nos debe ayudar a reivindicar todos nuestros derechos de ciudadanos comprometidos con la realidad social más próxima, para que la transformación cultural y educativa se haga palpable y sea capaz de levantar a los pueblos de la atonía recurrente y de todas sus condenas históricas. La Animación Sociocultural es uno de los mejores medios de los que dispone el pueblo como conciencia social para mejorar sus niveles de vida y los de todos sus ciudadanos.

1. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero (BOE de 2 de marzo) sancionaba el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Con anterioridad a esta Ley, las actividades socioculturales dentro del ámbito geográfico castellano-leonés fueron de escasa influencia en el colectivo ciudadano. Ciertamente que algunas provincias realizaban todo tipo de programas de Animación, pero eran las menos. Así tenemos como un elemento emergente la Escuela de Animación Cultural de la Diputación Provincial de Valladolid, creada oficialmente en septiembre de 1983. Pone en marcha varios Cursos como el celebrado del 16-18 de septiembre de 1983, con 85 participantes. El segundo Curso, ubicado en Villagarcía de Campos, del 2-4 de marzo del 1984, con 75 asistentes. El tercer Curso tuvo lugar en el Monasterio de la Espina de Valladolid, del 28-30 de septiembre de 1984. A finales de 1985 (19-22 de diciembre) se celebran las Cuartas Jornadas de Animación Socio-cultural en Villagarcía de Campos. En Valladolid, del 26 al 28 de noviembre de 1986, se reúnen 35 expertos en un Encuentro sobre Promoción Sociocultural y Desarrollo Comunitario en Zonas Rurales. Destacan distintos Cursos, Talleres, Semanas Culturales y Publicaciones, llevados a cabo por la Escuela de Animación de Valladolid. Sobresalen, sin duda, las *Semanas Culturales* en el mundo rural que pretenden ser un lugar de encuentro, debate y discusión de temas de interés general y de problemas reales y, al mismo tiempo, un medio para la creación de un clima de sensibilización y movilización que dé pie a debates posteriores y cursos de profundización.

Mencionamos también la época de los teleclubes, donde la gente de los pueblos se agrupaba para hablar de los problemas sociales o culturales que les afectaban. Los teleclubes tenían una televisión, que no existía en el mundo rural, un proyector de diapositivas, un tocadiscos y una biblioteca básica con libros de literatura infantil y juvenil, Historia de España y Universal, un atlas, las obras de Julio Verne, libros de mecánica del tractor, además de la Biblia y El Quijote. El primer teleclub de España se abrió en 1964 en Matilla la Seca (Zamora), como centro experimental y fue inaugurado por Pío Cabanillas, Ministro de Cultura. El objetivo de estos centros era elevar el nivel sociocultural en el ámbito rural, mediante actuaciones de teatro, grupos de folclore, o charlas sociales sobre temas culturales y sociales. El éxito de los teleclubes radicó en que no estaban politizados y eran centros de reunión social.

Algunas ciudades y pueblos pusieron en marcha actividades de Animación Sociocultural, donde los objetivos pedagógicos a conseguir estaban bastante oscuros. El advenimiento de la democracia a los Ayuntamientos permitió ejecutar actividades propias de la cultura popular, aunque lejos de la intervención directa de la juventud. Nacen los movimientos vecinales y las asociaciones de vecinos como verdaderas experiencias de participación ciudadana. A finales de los setenta aparecen las *Escuelas Campesinas*, como experiencias de trabajo de base en Avila, Palencia, Burgos y Salamanca. Quizás la más importante sea la de Barco de Avila y las puestas en funcionamiento por el Ministerio de Cultura, que reciben el nombre

de “Culturalcampo”, como programa de intervención en áreas rurales de promoción sociocultural. Las *Escuelas Campesinas* optan por la Animación Sociocultural para generar un nuevo tipo de promoción de los aspectos económicos, políticos, culturales, sociales y ecológicos.

Sobresale el papel de la Iglesia católica en estos años, mediante actividades, creadas con una finalidad de intervención sociocultural, desarrolladas por Cáritas, Centros de Vacaciones, Semanas Culturales, Movimientos Scouts y Clubs de Jóvenes.

2. LEY DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

La Ley de Acción Social y Servicios de Castilla y León, Ley 18/1988, de 28 de diciembre, introduce como novedad la Animación Comunitaria dentro del ámbito de los Servicios Sociales. En varios de sus Artículos se contempla la *Animación Comunitaria*. Así tenemos que en el Artículo 24ª se dice que una de las funciones de los Consejos Sociales será “impulsar *la animación y el desarrollo comunitario*”. Para conseguir el ejercicio de estas funciones, “los Consejos Sociales llevarán a cabo diversos programas básicos de animación comunitaria, dirigidos a todos los sectores de la población”, Artículo 25º. En el Artículo 26º 2 se afirma que “la Junta de Castilla y León promoverá la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en aquellos servicios básicos que así lo permitan y en los servicios específicos. Propiciará también la realización de *actividades de animación comunitaria* por estas instituciones o entidades”. El Artículo 36º 1h, –referente a las Diputaciones Provinciales–, se les asigna el *fomentar la animación comunitaria*, estableciendo prestaciones complementarias. El Artículo 49º 3 expone que la administración regional “fijará mediante convenios y subvenciones las líneas de ayuda para los *programas de animación comunitaria*”. La Junta de Castilla y León, según el Artículo 51º 2, establecerá líneas periódicas de ayuda para el mantenimiento de la vida asociativa de las entidades de iniciativa social y de voluntariado y de la *animación comunitaria*”.

Apoyándose en la Ley de Acción Social, rápidamente las distintas Diputaciones Provinciales de la Región, año 88, pusieron en marcha planes provinciales de acción social, como elementos dinamizadores de los ciudadanos. En concreto, la Diputación de Zamora, en colaboración con la Junta de Castilla y León y los más importantes ayuntamientos de la provincia, lanzó un Programa Provincial de Acción Social cuyos objetivos fundamentales son promover la solución de todos aquellos problemas sociales que tengan los ciudadanos. La información, la coordinación y el fomento de actividades del amplio campo de la asistencia social son la base de las ocupaciones profesionales de 14 Trabajadores Sociales diseminados por los núcleos de mayor población de la provincia (Benavente, Alcañices, Bermillo de Sayago, Fuentesauco, Toro, Puebla de Sanabria, Villalpando y Zamora-rural). En la actualidad, debemos añadir las CEAS de Tábara y la Carballeda-Vidriales.

El Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León, en su Artículo 14º, se crea el Servicio de *Animación y Desarrollo Comunitario* y cada "Equipo de Acción Social estará formado básicamente por un Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social y un *Animador Comunitario*", Artículo 11º. En el Artículo 19º se expone que el "Servicio de *Animación y Desarrollo Comunitario* pretende implicar a la sociedad en la mejora de las condiciones de vida, a través de la participación ciudadana que se estructura fundamentalmente en torno a los Consejos Sociales". Para la consecución de estos objetivos los CEAS deberán "cooperar en la realización de los programas de los distintos sectores de población, así como los programas de *animación cultural* y de educación no formal de todo tipo", Artículo 20º f. Función de las CEAS será "proponer y desarrollar programas de *Animación Comunitaria* tendentes a propiciar la integración cultural y social de las personas y colectivos discriminados", Artículo 29º A. Asimismo en el Decreto 107/1990, de 21 de junio, por el que se regula las condiciones y requisitos de los Centros y establecimientos de la Tercera Edad, para su puesta en marcha y funcionamiento, en su Artículo 8º 4D, se dice que en todas las residencias "se efectuarán *programas de animación sociocomunitaria*".

La Consejería de Educación y Cultura por Decreto 132/1987, de 4 de junio, regula los centros de Animación Juvenil y Tiempo Libre en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L., nº 94, 24-6-87). Los Centros de Animación Juvenil y Tiempo Libre son aquellos que, promovidos sin ánimo de lucro por iniciativa pública, por persona física o jurídica de carácter privado, tienen como finalidad la formación de animadores juveniles de acuerdo con los programas oficialmente establecidos, y la promoción de actividades para la juventud. Las áreas formativas que se establecen son: Monitor de Tiempo Libre, Coordinador de Tiempo Libre y Animador Juvenil

Los Cursos de Formación de Animadores, Coordinadores de Tiempo Libre y Animadores Juveniles (B.O.C. y L., nº 66, 7-4-88) tendrán dos etapas:

- a. Formación teórico-práctica.
- b. Prácticas.

Los *Cursos de Monitores* tendrán una duración mínima de 270 horas (Art. 2º). La etapa teórico-práctica será de 120 horas lectivas, de las cuales 100 son para desarrollar los contenidos de los temas que figuran en el programa que establezca la Dirección General de Deportes y Juventud y las 20 horas restantes de dedicación a los programas de formación específica de cada Centro.

La etapa de prácticas se realizará después de la formación teórica-práctica y tendrá una duración mínima de 150 horas de trabajo educativo.

Los *Cursos de Coordinadores de Tiempo Libre*, tendrán una duración mínima de 340 horas (Art. 3º). La etapa teórica-práctica de las cuales 140 horas se destinarán a desarrollar los contenidos de los demás que figuren en el programa que se establece por la Dirección General de Deportes y Juventud. El tiempo restante se dedicará a desarrollar los contenidos de los temas específicos de cada Centro.

La etapa de prácticas tendrá una duración mínima de 170 horas, realizadas en jornadas completas de actividad y con una duración mínima de 14 días (Art. 3.2).

Los *Cursos de Animadores Juveniles* tendrán una duración mínima de 350 horas (Art. 6º). La etapa teórico-práctica durará 200 horas lectivas y la de prácticas tendrá una duración mínima de 150 horas (Art. 6.1 y 6.2)).

Los programas completos de los *Cursos de Formación de Monitores y Coordinadores de Actividades de Tiempo Libre y de Animadores Juveniles*, así como los criterios para su evaluación, aparecen explicitados en la Resolución de 21 de marzo de 1988 (B.O.C. y L., nº 66, 7-4-1988).

3. EL CENTRO REGIONAL DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE

Fue reconocido como Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Junta de Castilla y León por Orden de 8 de febrero de 1989 (B.O.C. y L., nº 39, 24-2-89), con sede en Palencia. Dicha Orden le reconoce con capacitación suficiente para titular Monitores de Tiempo Libre, Coordinadores de Tiempo Libre y Animadores Juveniles.

Por Orden de 25 abril de 1995, (B.O.C. y L., nº 85, 5-5-1995) se redefine el Centro Regional, para que mediante la ampliación de sus competencias y especificación de sus funciones o cometidos pueda desarrollar una labor de cooperación y coordinación como demandan las Escuelas de Animación y Tiempo Libre, reconocidas en el ámbito de Castilla y León. Las competencias asignadas son muchas, ya que es "el órgano de formación en el área de juventud a través del cual la Dirección General de Deportes y Juventud desarrollará las tareas formativas en este ámbito y que asumirá además las labores de coordinación, seguimiento, apoyo y asesoramiento, así como la promoción de mecanismos que posibiliten la formación idónea del profesorado de las mismas y el contacto con Centros de igual o superior rango en el ámbito autonómico, nacional e internacional", Artículo 1º. Las funciones asignadas al Centro Regional son:

- a. Desarrollo de programas formativos en el ámbito juvenil.
- b. La atención a la formación permanente de agentes en el campo de la Animación.
- c. La investigación en el área de la Animación.
- d. El fomento y la ayuda a las investigaciones de otras Escuelas.
- e. La publicación de temas de interés juvenil.
- f. Disponer de un Centro de Recursos al que tengan acceso las Escuelas Reconocidas.
- g. Llevar un fichero actualizado de recursos humanos en el Campo de la Animación.
- h. Mantener contactos con otros Centros a nivel autonómico, nacional o internacional.

- i. Establecer Programas mínimos de los cursos de Monitor y Coordinador de Tiempo Libre.
- j. La coordinación y asesoramiento de las Escuelas, así como la inspección de las mismas para velar por el cumplimiento de sus programas de formación.

La sede del Centro Regional se fija en las instalaciones de la "Escuela Castilla" de Palencia. Cuenta con un Consejo de Coordinación, que se reunirá al menos dos veces a lo largo de cada curso escolar.

3.1. Centros de Animación Juvenil y Tiempo Libre en Castilla y León

Exponemos, de forma escueta, cada uno de los Centros de Animación y Tiempo Libre, existentes en la región de Castilla y León y que cumplen una función formativa dentro de los distintos Programas asignados: *Monitores, Coordinadores y Animadores Juveniles*.

1. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Insignia de Madera".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 154, 10-8-1988)
Valladolid.
2. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Escuelas Diocesanas de Educadores de Juventud".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 154, 10-8-1988)
Burgos.
3. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Aniber".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 154, 10-8-1988)
Ponferrada.
4. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Tellemar-Aidamar".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 154, 10-8-1988)
Navarredonda de Gredos (Avila).
5. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Escuela de Animación Scouts de Castilla y León".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 158, 17-8-1988)
Valladolid.
6. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Salamanca.
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 158, 17-8-1988)
Salamanca.
7. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "ALQUITE".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 208, 27-11-1988)
con el nombre de "CENSA".
Posteriormente (B.O.C. y L., nº 62, 30-3-94) cambia el nombre por "ALQUITE".
León.

8. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Escuela Castellano-leonesa de Educadores en el Tiempo Libre".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 208, 27-10-1988)
Salamanca.
9. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Fernando Soto Campos".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 224, 21-11-1988)
Burgos.
10. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Valladolid.
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 224, 21-11-1988)
Valladolid.
11. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Instituto de Formación y Animación Juvenil (I.F.A.J.)".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 224, 21-11-1988)
Santa Cruz del Valle (Avila).
Dado de baja en el Registro de Centros de Animación Juvenil y Tiempo Libre como Escuela de Formación (B.O.C. y L., nº 109, 8-6-1995)
12. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Centro Sherpa".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 251, 29-12-1988)
Palencia.
Dado de baja en el Registro de Centros de Animación Juvenil y Tiempo Libre como Escuela de Formación (B.O.C. y L., nº 109, 8-6-1995)
13. Centro Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre de León.
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 251, 29-12-1988)
León.
14. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Centro Amanecer".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 11, 17-1-1989)
Pinar de Antequera (Valladolid).
15. Centro Regional de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Junta de Castilla y León.
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 39, 24-2-1989)
Palencia.
16. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Escuela Jumavi".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 40, 27-2-1989)
Villaobispo de las Regueras (León).
17. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "O.N.C.E".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 29, 9-2-1990)
Valladolid.
Dado de baja en el Registro de Centros de Animación Juvenil y Tiempo Libre como Escuela de Formación (B.O.C. y L., nº 109, 8-6-1995)
18. Centro de Educación Juvenil en el Tiempo Libre y Animación Sociocultural.
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 29, 9-2-1990)
Palencia.

19. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Escuela de Animación y Tiempo Libre de Cruz Roja de Juventud de Castilla y León".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 111, 11-6-1990)
Valladolid.
20. Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Champagnat".
Reconocida oficialmente (B.O.C. y L., nº 126, 2-7-1990)
Valladolid.
21. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Escuela de Animación y Tiempo Libre "Baden Powell de Castilla y León".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 24, 4-2-1991)
Salamanca.
Dado de baja en el Registro de Centros de Animación Juvenil y Tiempo Libre como Escuela de Formación (B.O.C. y L., nº 109, 8-6-1995)
22. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Escuela de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre Surco".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 24, 4-2-1991)
Salamanca.
23. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Casa de la Juventud de Aranda de Duero".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 24, 4-2-1991)
Aranda de Duero (Burgos).
24. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Escuela Diocesana de Educadores de Tiempo Libre de Segovia".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 24, 4-2-1991)
Segovia.
25. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la "Escuela de Tiempo Libre de la Alianza Cristiana de Jóvenes de la Ymca", en Castilla y León.
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 63, 3-4-1991)
Salamanca.
26. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Escuela de Animación y Tiempo Libre "Intercamp".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 34, 18-2-1992)
27. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Escuela de Animación y Tiempo Libre "Alborada".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 37, 21-2-1992)
28. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Escuela de Animación y Tiempo Libre "Instituto Nacional de Educación Física de Castilla y León".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 59, 25-3-1992)
León.
29. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Espávila".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 235, 4-12-92)
Avila.

30. Centro de Animación Juvenil y Tiempo de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre "Anciles".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 235, 4-12-92)
León.
31. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Club de Tiempo Libre "Valle Lin-Fun".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 194, 7-10-1993)
32. Centro de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Escuela Diocesana de Animadores de Tiempo Libre de Valladolid".
Reconocido oficialmente (B.O.C. y L., nº 70, 15-4-1993)
Valladolid.
33. Escuela de Formación en la Animación Juvenil y Tiempo Libre de "E.O.S., Empresa de Ocio Sociocomunitario".
Reconocida oficialmente (B.O.C. y L., nº 109, 8-6-1995)
León.
34. Escuela de Formación en la Animación Juvenil y Tiempo Libre de "Centro Almanzor".
Reconocida oficialmente (B.O.C. y L., nº 109, 8-6-1995)
Avila.
35. Escuela de Formación en Animación Juvenil y Tiempo Libre de "HIPATIA".
Reconocida oficialmente (B.O.C. y L., nº 109, 8-6-1995)
Soria.

3.2. *Programas y Acciones de Formación, 1995*

El Centro Regional de Animación y Tiempo Libre como servicio público de Formación para Animadores y Educadores del Tiempo Libre basa su programación educativa en dos ideas generales:

- * *La Formación Permanente y*
- * *el Intercambio de Experiencias.*

En cuanto a la *Formación Permanente*, sea como instrucción reglada, como enseñanza complementaria, o como intercambio y experimentación, el Centro Regional cree que la formación de los Agentes Juveniles de Animación y de los Educadores en el Tiempo Libre es un proceso continuo de adquisición de conocimientos, de dominio de habilidades y de formación de actitudes. Asimismo para garantizar la formación de los Animadores en la gestión sociocultural, es necesario investigar sobre la realidad educativa y cultural del Tiempo Libre, experimentarla, y *contrastar distintos puntos de vista* que nos permitan clarificar objetivos, mejorar los métodos pedagógicos y profundizar en los cambios y compromisos sociales y culturales.

El principio pedagógico que justifica la programación del Centro Regional es la de desarrollar la formación de los Agentes de Animación Sociocultural, del Ocio y del Tiempo Libre de la Comunidad Autónoma. El *objetivo* fundamental es potenciar la formación permanente en el campo de la Animación Sociocultural de los formadores, titulados en Animación y jóvenes en general, fomentando el desarrollo de intercambios entre éstos y promoviendo la cooperación con Asociaciones y Escuelas de Animación.

Las Acciones de Formación que figuraban en el año 1995, eran las siguientes:

a. Programa "NOVA"

Programa de formación inicial para la Animación del Ocio y del Tiempo Libre. Su objetivo es facilitar el acceso de cualquier joven a una formación elemental en algunas materias de la Animación Social y Cultural. El programa está abierto a cualquier joven castellano-leonés, preferentemente del medio rural y asociado, con inquietudes en el campo de la Animación. Esta *Acción* comprende 26 cursos; cada curso tiene una duración de 20 horas. Los cursos trataban sobre: "Técnicas de Participación y Animación de Grupos"; "Gestión de Recursos en el Tiempo Libre"; "Ecología de la Vida Cotidiana"; "Publicidad con Pocos Medios"; "Taller de Creatividad"; "Técnicas de Serigrafía"; "Animación Sociocultural con Discapacitados"; "El Juego en la Educación Ambiental" y otros más.

b. Programa "CRONOS"

Programa de formación continua y de reciclado de los Agentes de Animación. El objetivo básico del Programa es aumentar el nivel y la calidad de la formación inicial y mejorar la preparación de los jóvenes que van a intervenir en ámbitos de la Animación Sociocultural. El Programa va dirigido a jóvenes castellano-leoneses con experiencia en el campo de la Animación Sociocultural, preferentemente a aquellos que intervienen en el medio rural y pertenezcan a alguna Asociación. Cada curso tiene una duración de 40 horas y se desarrolla en la II Escuela de verano, en la "Escuela Castilla" de Palencia. Algunos títulos de los cursos eran los siguientes: "Gestión y Animación de Campos de Trabajo"; "Fotografía"; "Dinámica de Grupos"; "Vídeo Básico"; "Informadores juveniles en el Medio Rural"; "Turismo Rural. Turismo Alternativo"; "Animación desde la Cultura Popular" y otros.

c. Programa "MASTER"

Programa de formación especializada para agentes de la Animación Sociocultural. El objetivo propuesto es conseguir un aumento significativo del número de jóvenes especialistas en materias de Animación Sociocultural, del Ocio y del Tiempo Libre.

El Programa va dirigido a Coordinadores y Monitores castellano-leoneses de Tiempo Libre, así como a dirigentes de Asociaciones Juveniles y Culturales de la Comunidad, teniendo prioridad los agentes que están interviniendo en el Medio Rural. Cada MASTER tiene una duración de 100 horas y los ofertados eran: "Expresión y Animación"; "Aire Libre"; "Educación Ambiental" y "Animación Sociocultural en el Medio Rural".

d. Programa "AULA"

Programa de formación de acciones experimentales. El objetivo fundamental es mejorar la formación de los jóvenes en técnicas para la Animación, ampliar la participación de recursos humanos, mediante el apoyo directo a los cursos monográficos y el fomento de la difusión de talleres de Animación del Ocio y del Tiempo Libre. Cada curso tiene una duración de 8 horas y está abierto a la participación de cualquier joven de la Comunidad Autónoma sin experiencia formativa en el campo de la Animación, con preferencia a los que provienen del mundo asociativo y del Medio Rural.

e. Programa "EUROPA"

El objetivo del Programa "EUROPA" es ampliar el intercambio de información, de metodologías y de experiencias en el campo de la Animación Sociocultural, fomentando períodos de formación y desarrollando la cooperación entre el mundo asociativo.

Las *Acciones* concretas para la consecución del objetivo básico son las siguientes:

- * Desarrollo de proyectos conjuntos para la formación de Animadores Socioculturales a través de diversos Seminarios y Encuentros.
- * Experimentar, evaluar y divulgar innovaciones metodológicas y prácticas en los programas de formación de los animadores socioculturales.
- * Proporcionar recursos humanos cualificados en el campo de la formación de Agentes de la Animación Sociocultural.
- * Desarrollar actividades complementarias de información y difusión destinadas a apoyar las necesidades de formación de las asociaciones.
- * Favorecer el intercambio de los jóvenes.

El *Programa* va dirigido a todas las Escuelas de Animación, Asociaciones y Organizaciones de carácter juvenil o cultural de la Comunidad Autónoma. Los Seminarios o Encuentros ofertados son los siguientes: "Encuentro de Educadores-Animadores de Semanas Escolares"; "Cooperación y Educación del desarrollo"; "Hospitaleros del Camino de Santiago"; "Nuevas Tendencias de Animación en el Tiempo Libre"; "Animación Sociolaboral. Técnicas de creación de empleo"; "Experiencias de Voluntariado Social y ONG's" y "Encuentro de Formadores de Animación Socio-Comunitaria".

f. Programa "META"

Programa destinado a la capacitación de Monitores y Coordinadores de Tiempo Libre.

1. Monitores de Tiempo Libre

El objetivo es capacitar jóvenes para realizar actividades socioculturales específicas para la infancia y juventud, dentro del ámbito del ocio y tiempo libre, así como para la organización, diseño y gestión de distintas actividades. Se pretende formar agentes dinamizadores de procesos grupales, potenciando el trabajo en equipo, la promoción de valores y el conocimiento de las técnicas apropiadas para la Animación y la gestión del ocio y tiempo libre. El curso está dirigido a aquellos jóvenes de Castilla y León procedentes del mundo asociativo y, preferentemente, del Medio Rural, con experiencia en el campo de la Animación y Educación en el Tiempo Libre. Cada curso tiene una duración de 270 horas.

2. Coordinadores de Tiempo Libre

El objetivo es formar agentes coordinadores de procesos grupales, potenciando el trabajo en equipo. El curso está dirigido a aquellos jóvenes castellano-leoneses que acrediten tener una experiencia mínima de dos años consecutivos en actividades del campo de la educación/animación juvenil. Cada curso consta de 340 horas. La formación/instrucción que se imparte para titular a Coordinadores de Tiempo Libre incluye un conocimiento amplio de temas educativos y de funcionamiento de grupos, así como de diferentes técnicas y recursos para la Animación.

3.3. Programas y Acciones de Formación, 1996

Debido a la constitución del Consejo de Coordinación del Centro Regional en el que están representadas las Escuelas de Animación de Castilla y León (B.O.C. y L., nº 85, 5-5-95), este Centro Regional se propone nuevas modalidades de intervención y estudiar el actual número de titulados (Monitores/Coordinadores de Tiempo Libre) –más de 10.000 en Castilla y León–, de cara a su inserción social y profesional en el campo laboral.

La demanda de formación especializada por parte de los jóvenes aconseja suprimir el Programa "NOVA" y reforzar los de especialización "MASTER", dotándoles de mayores contenidos.

a. Programa "MASTER"

Programa de formación especializada para agentes de la Animación Sociocultural. El objetivo es crear especialistas en diferentes áreas de la Animación Sociocultural, del Ocio y del Tiempo Libre. El Programa consta de 18 cursos de 140 horas lectivas.

b. Programa "EUROPA"

Este Programa tiene como finalidad la investigación y la reflexión sobre temas concretos de la intervención sociocultural y el intercambio de experiencias entre grupos. Va dirigido a los formadores de Escuelas de Animación, de Asociaciones y de Organizaciones de carácter juvenil o cultural de la Comunidad Autónoma, así como voluntarios y profesionales que tengan algo que comunicar en relación a los seminarios. Cada *EUROPA* (siete en total) tiene una duración de 16 horas.

c. Programa "AULA"

El objetivo básico del Programa es facilitar el acceso de cualquier joven a una formación elemental en algunas materias de Animación del Ocio y del Tiempo Libre. Los talleres de experimentación desarrollados de forma intensiva (*Aire Libre*: 9 talleres; *Comunicación: el periódico*: 2 talleres) permiten conocer en breve tiempo técnicas y recursos para vivir un Tiempo Libre lúdico y participativo. Cada *AULA* tiene una duración de 16 horas.

d. Programa "INDEX"

Programa de divulgación de materiales educativos relacionados con la Animación Sociocultural. El objetivo es apoyar las iniciativas de estudios sobre la Animación Sociocultural y, especialmente, del Ocio y del Tiempo Libre, ante la perspectiva del campo editorial.

Las Acciones que intenta potenciar este Programa son:

- * Crear un equipo de trabajo que elabore el Documento Base para la posterior edición del Manual del Monitor de Tiempo Libre y del Coordinador de Tiempo Libre.
- * Favorecer la comunicación entre el Centro Regional, Escuelas de Animación, Sector Voluntariado y público en general mediante el Boletín Informativo "*NOVA-Animación*". Este Boletín publicará los distintos Programas de Formación de las Escuelas y de todos los temas de interés juvenil, relacionados con la Animación Sociocultural, el Ocio y el Tiempo Libre y aplicados a la capacitación profesional y a la inserción social y laboral. Se editará cada tres meses.
- * Apoyar y asesorar desde la Información a las Escuelas de Animación mediante la edición de una Guía de Recursos, la publicación de dossiers de interés juvenil y la divulgación de temas relacionados con la Animación Sociocomunitaria.
- * Fomentar la investigación en el área de la Animación.

e. Escuela de Verano

La Escuela de Verano basa su propuesta formativa en los Intercambios Culturales y Foros de Debate participativo, alternando con varios cursos de especiali-

zación, los talleres de experimentación y un programa de Actividades complementarias, en cuya dinamización participarán los alumnos que están en prácticas.

Como novedad en el curso 96, el Centro Regional de Animación no convocará Cursos de Monitores ni de Coordinadores de Tiempo Libre, argumentando que es urgente un planteamiento sobre el número de titulados en Castilla y León y sus posibilidades de integración en el mundo laboral.

4. LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL A NIVEL UNIVERSITARIO

La Universidad española, en concreto las ubicadas en el territorio castellano-leonés, han sido sensibles a la importancia que la Animación Sociocultural tiene en las actividades sociales y en la promoción cultural de los individuos o colectivos populares. La Animación Sociocultural es un factor importante de educación para el desarrollo de los ciudadanos. Así tenemos que la Universidad de Salamanca, en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Diplomatura de Trabajo Social, incluye la *Animación Sociocultural* como disciplina optativa de segundo curso, con una carga lectiva de seis créditos (tres teóricos y tres prácticos) (BOE del 16 de junio de 1989). La Especialidad de Educación Social, en la Facultad de Educación de la misma Universidad, (BOE del 21 de octubre de 1994), habilita una disciplina con el título de "*Programas de Animación Sociocultural*", que se imparte en segundo curso, con una carga de seis créditos (tres teóricos y tres prácticos) y con los descriptores siguientes: "Diseño de programas de animación sociocultural. Desarrollo comunitario y organización de la comunidad. Recursos personales, metodológicos y técnicos de la animación sociocultural". La *Animación Sociocultural* también figura en la Especialidad de Educación Social dentro de las Diplomaturas, ofertadas por la Universidad Pontificia de Salamanca.

En la Escuela de Educación de Avila, dependiente de la Universidad de Salamanca, aparece la *Animación Sociocultural*, como materia optativa, de tres créditos y medio (dos teóricos y uno y medio prácticos), en la Especialidad de Educación Primaria, con el siguiente descriptor: "Conocimiento de las técnicas de dinámica y otros métodos pedagógicos de grupo" (BOE del 1 de junio de 1994).

En la Universidad de Valladolid, Especialidad de Educación Social, dentro de las materias troncales aparece "*Programas de Animación Sociocultural*", de segundo curso, con seis créditos anuales (cuatro teóricos y dos prácticos). Dentro de las disciplinas obligatorias de la Universidad, figura "*Teoría de la Animación Sociocultural*", cursada en primer curso, con una carga lectiva de seis créditos anuales (cuatro teóricos y dos prácticos) (BOE de 11 de marzo de 1996), donde el contenido descriptivo es el siguiente: "Concepto de animación sociocultural y el análisis de la realidad. Dinámicas de intervención. Principios teóricos de evaluación. Tecnología y Animación. La animación sociocultural en España: política ministerial y experiencias de las Comunidades Autónomas. Necesidad, posibilidad y obstáculos. Situación en Europa. La animación sociocultural como factor de educación para el desarrollo".

5. OTROS CURSOS Y ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN

El Centro Regional de Formación y Estudios Sociales "Fuente Clara" de Avila organizó varios cursos para la formación de Animadores Comunitarios. En enero del 90, del 12 al 14, se impartió un curso sobre "*Marketing aplicado a la Animación*", con 32 asistentes y dirigido a profesionales de los CEAS. En el año 91 se celebró un Curso de Técnicos en Animación Comunitaria. En diciembre del 93 tuvo lugar un Curso sobre Animadores Comunitarios, impartido en la mayoría de ponencias por profesores de la Universidad de Salamanca.

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca y la Fundación Sánchez Ruipepé colaboran, mediante el alumnado de la Diplomatura de Trabajo Social, en el Programa la *Animación a la lectura* en los Hospitales "Virgen de la Vega" y "Clínico Universitario" de Salamanca. Esta experiencia de Animación Sociocultural con niños hospitalizados comenzó en el curso 91/92.

Mencionamos el Técnico en Actividades Socioculturales (TASOC), módulo profesional de nivel III, que se imparte en algunos centros de Formación Profesional, como en el Martínez Uribarri (Salamanca) y las Aulas de Cultura para la Tercera Edad que se desarrollan en varias capitales. La Universidad de la Experiencia (Salamanca, Zamora, Valladolid, Avila, Burgos, Palencia y León), con un total 863 alumnos matriculados mayores de 55 años. La Universidad de la Experiencia, dependiente de la Pontificia de Salamanca, se creó en 1993 para intercambiar conocimientos y experiencias entre personas mayores y fomentar la participación en la sociedad. Del total de alumnos, 240 están matriculados en segundo curso, 60 por cada uno impartido en Salamanca, León, Zamora y Valladolid. También tienen su importancia las Universidades Populares (Palencia), que utilizan la Animación Sociocultural como instrumento didáctico al servicio de los ciudadanos. Debemos nombrar a todos aquellos profesionales del Trabajo Social o del Magisterio que realizan cursos a distancia sobre la temática de la Animación Sociocultural, mediante la Enseñanza Abierta a Distancia, en la UNED.

CONCLUSIÓN PROVISIONAL

Hemos intentado esbozar, con breves retazos versus pinceladas temporales, la corta historia de la Animación Sociocultural en Castilla y León. Esa ha sido nuestra pequeña aportación. Faltan datos, detalles y un sinfín de hechos y encuentros que se han producido, pero que no han sido registrados ni catalogados. Sus frutos/beneficios quedan internalizados en los mismos protagonistas de la historia vivida. Y eso es lo importante en el ámbito de la Animación Sociocultural: *cam-
biar vidas y transformar realidades sociales*.

La historia de la Animación Sociocultural en Castilla y León, sea cualquiera su ámbito de trabajo profesional, sigue en aumento/crecimiento tanto por la calidad de las publicaciones, que se suceden día a día, como por el número de participantes/beneficiarios directos de sus intervenciones: *ciudadanos y comunidades locales*.

La Animación Sociocultural en Castilla y León se encuentra, en la actualidad, con un asentamiento profundo y con grandes perspectivas de futuro. Falta mucho por hacer. Quizás el Centro Regional de Animación y Tiempo Libre como aglutinador de las inquietudes oficiales debe estar abierto a todos los profesionales o colectivos castellano-leoneses que luchan por su tierra y por la dinamización social de los jóvenes. La participación de la juventud en las tareas de Animación es un objetivo imprescindible dentro de las actividades de formación y capacitación profesional. Y esto parece que se va consiguiendo poco a poco.

Para seguir construyendo el edificio de la Animación, en sus diversos ámbitos profesionales, es necesaria la ayuda de las instituciones públicas/privadas y la potenciación de un estilo participativo entre los ciudadanos castellano-leoneses. Sólo así las utopías posibles se convertirán en realidades palpables. Y esta Región (Castilla/León) necesita aún creer en todas las utopías del mejor mundo pensado/soñado.